

## **Deduciendo los gasto de traslado**

### **Aprovechando tu Traslado al Máximo**

Los cambios permanentes de estación (PCS por sus siglas en inglés) es algo común para las familias militares.

Los contribuyentes civiles que quieran deducir los gastos de traslado, deben enfrentar ciertas pruebas de tiempo y distancia. Sin embargo, el personal militar que se trasladó como resultado de una CPS, no necesita enfrentar las mismas pruebas.

Si el gobierno paga el costo del traslado, los contribuyentes militares no necesitan incluir el valor del traslado y tampoco los servicios de almacenaje en sus ingresos. Generalmente, si el costo del traslado sobrepasa los gastos permitidos, el excedente será incluido en el recuadro de pagos en tu forma W-2. Si tu forma W-2 no-refleja esta cantidad, el excedente deberá ser incluido en tus ingresos totales, señalados en la línea 7 de tu 1040.

Si el gobierno no paga tu traslado o no te reembolsa los gastos del mismo, podrás deducir los gastos de tus impuestos. Puedes deducir el costo del embalaje, el alquiler de un vehículo de carga, empaque, almacenaje y el seguro, así como los gastos del viaje y de carga de tu hogar anterior al nuevo.

No podrás deducir ningún gasto por alimentos, ni podrás deducir los gastos de traslado de alguna cosa nueva que haya comprado en el trayecto a tu nuevo hogar.